



Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería 18/03/2020 REGISTRO SALIDA Nº 159

Almería, 18 de Marzo de 2020.

Estimados/as compañeros/as:

El Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería y el Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería **COMUNICAN**:

- 1.- Que en el día de hoy se ha mantenido reunión urgente con el Delegado Territorial de Empleo, así como con la Jefa del Servicio de Administracion Laboral al objeto de solicitar por parte de esta Delegación cuales van a ser los criterios interpretativos respecto de los artículos 22 y 23 a la hora de aplicar el concepto de "Fuerza Mayor" al amparo del Real Decreto 8/2020 de 17 de Marzo, y todo ello con el fin de realizar por parte de los profesionales afectados, la tramitación correcta, no saturar a la administración y obtener las resolución favorable de los Expedientes de Suspensión de Contratos y Reducción de Jornada en el menor tiempo posible.
- 2...- Del mismo modo le hemos dado traslado de nuestra inquietud sobre las actividades que no se encuentran expresamente contempladas en el Real Decreto 463/2020 y que debido a la consecuencia directa o indirecta del COVID-19 han visto cancelada su actividad u obligados a cerrar por no tener clientes. (salones de estética, inmobiliarias, comercios mayoristas, actividades anexas a las actividades suspendidas, etc.)
- 3.- Hemos solicitado igualmente que nos hagan llegar de manera unificada cuales serán los **documentos preceptivos** para la solicitud del ERTE, así como los requisitos del "**informe**" que recoge el artículo 22.2.a)

La Delegación Territorial de Empleo nos traslada su agradecimiento como colectivos imprescindibles para gestionar esta crisis sanitaria y económica, indicándonos que en el día de hoy tienen previsto recibir instrucciones de la Consejería de Empleo, Formacion y Trabajo Autónomo sobre cuáles van a ser las directrices para la resolución de los ERTES, manifestándonos su voluntad de que la tramitación de los mismos sea lo mas ágil posible, poniendo a disposición para ello personal necesario para cumplir con los plazos establecidos , así como de la flexibilidad para la inclusión de las actividades que se hayan visto afectadas.

Una vez tengan dichas directrices nos las harán llegar para que podamos trasladarlas a todo el colectivo, facilitando así la tarea entre todos con el objetivo único y primordial de que los Expedientes de Regulación de Empleo sean resueltos en el mayor tiempo posible.

Atentamente.